

## 2. Datos de la Licitación

### Instrucciones a los licitantes

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
IAO (1.1)	<p>El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) celebraron un Convenio y contratación directa para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública con el objeto de realizar estudios y proyectos, construcción, mantenimiento, operación y explotación de las obras públicas de infraestructura que se indican en su anexo, aprobado por la resolución No.1908 del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2001, publicada en el Diario Oficial de fecha 2 de enero de 2002.</p> <p>La Corporación Nacional para el Desarrollo constituyó la Corporación Vial del Uruguay S.A. (CVUSA) a la cual cedió el referido Convenio y contratación el 18 de febrero de 2003, cesión que fuera aprobada por resolución N° 438/2003 del Poder Ejecutivo de 9 de abril de 2003, publicada en el Diario Oficial el 22 de abril de 2003. CVU S.A. es la empresa contratante (en adelante Contratante), con domicilio constituido en Rincón 528, piso 5° C.P 11.000 Montevideo-Uruguay teléfono (05982) 916-2680, mail: <a href="mailto:ntejera@cvu.com.uy">ntejera@cvu.com.uy</a></p> <p>El contrato denominado “<b>Ruta 8: Travesía urbana Villa Sara – Treinta y Tres</b>” comprende la remodelación de la travesía urbana de Villa Sara – Treinta y Tres, y la rehabilitación del pavimento del tramo de Ruta 8 (Departamento de Treinta y tres) entre el 280km000 (acceso sur de Ruta 19) y 288km000 (Ruta 17).</p>
IAO (1.2)	El plazo de ejecución de la obra es de <b>18 meses</b> .
IAO (1.3)	El precio máximo de adjudicación será de 25% por encima del presupuesto de oficina (con impuestos y con leyes sociales) que se comunicará en la apertura de las ofertas.
IAO (5.1.b)	<p>Volumen total de obras de carreteras y/o puentes realizados en los últimos 5 años por un monto mínimo de U\$S 8.000.000 (Impuestos y leyes sociales incluidas).</p> <p>Se indicará volumen de obras de carreteras y/o puentes (obras viales de carretera, caminos, estructuras de puentes o pasajes a desnivel, describiendo: país, contratante, tipo de obra, fecha de recepción o prevista de terminación, monto del contrato o monto ejecutado.</p> <p>Certificado del contratante de la obra, incluyendo tipo de obra, fecha de recepción o fecha prevista de terminación, monto del contrato o monto ejecutado.</p> <p>A fin de cumplir este requisito, los contratos que se consideren deberán estar terminados en un 50% como mínimo.</p>
IAO (5.1.c)	<p>Deberá acreditar experiencia en los últimos 10 años en la ejecución de, una obra de pavimento de hormigón de 74.000 m2.</p> <p>Indicará los Contratos de igual o similar naturaleza y magnitud al del objeto del llamado en cuestión, describiendo: país, contratante, contacto, tipo de obra, magnitud representativa del tipo de obra, monto del contrato</p>

	<p>o monto ejecutado. En caso de haber formado parte de un consorcio, especificar porcentaje de participación y los trabajos en cuales intervino Certificado del contratante de la obra, incluyendo tipo de obra, magnitud representativa del tipo de obra, monto del contrato o monto ejecutado, satisfacción con la calidad de la obra. Estos certificados deberán ser emitidos por la principal autoridad del contratante (director nacional, intendente, dueño, etc.) o por su inmediato jerarca (sub director, secretario, apoderado, etc.). También se admitirán otros documentos que firmados por los jefes aporten la información establecida, como por ejemplo una copia del contrato, o del último certificado de obra acompañado de la resolución de recepción de la obra                  A fin de cumplir este requisito, los contratos que se consideren deberán estar terminados en un 50% como mínimo</p>
IAO (5.1.g)	<p>1) Representante Técnico: un ingeniero Civil con no menos de 10 años de experiencia en obras viales.                  2) Equipo técnico redactor de proyecto: no se requieren                  3) Técnico residente: un ingeniero civil con no menos de 5 años de experiencia en obras de carreteras y puentes. Se requerirá una dedicación mínima en obra de 5 días a la semana.                  4) Asesores técnicos: no se requieren.                  Los técnicos mencionados deberán contar con título universitario expedido o revalidado por la autoridad universitaria competente.                  Los mismos tendrán capacidad para actuar frente a la dirección de obra de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas.</p>
IAO (5.1.i)	<p>Disponer de un capital de trabajo (líneas de crédito bancarias, capital propio, etc.), por un valor no inferior a la suma de los dos meses de mayor certificación que resulten de su preventivo de flujo de fondo.</p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
IAO (17.1)	<p>El monto de la garantía del mantenimiento de la oferta será de <b>U\$S140.000 (ciento cuarenta mil dólares americanos)</b></p>
IAO (18.1)	<p>No se aceptan ofertas variantes.</p>
<b>D. Presentación de las Ofertas</b>	
IAO (25.8)	<p>El porcentaje se establece en 30%.</p>
IAO (25.9)	<p>No aplica.</p>